DECRETO Nº 1.369/2.022.
CONCORDIA, 10/11/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1363/2.022 que establece la estructura orgánica de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto y,

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto corresponde proceder a la designación de los responsables de las aéreas establecidas en el Decreto mencionado en el Visto.

Que las designaciones realizadas en la presente disposición se basan en antecedentes y aptitudes personales

Que el Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque del Abasto toma conocimiento de lo aquí expresado.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase titular del Departamento Administrativo y Despacho, conforme al Artículo 3º del Decreto mencionado en el Visto, al agente JORGE MARCELO VIDAL, Legajo Nº 4819, DNI Nº 28.333.291.

ARTÍCULO 2º.- Designase titular del Departamento de Compras y Abastecimientos, conforme al Artículo 5º del Decreto mencionado en el Visto, al agente MAXIMILIANO ALBERTO JAVIER SANCHEZ, Legajo Nº 15008, DNI Nº 25.398.662.

ARTÍCULO 3º.- Designase titular del Departamento Integral Relleno Sanitario, conforme al Artículo 6º del Decreto mencionado en el Visto, al agente PEDRO RAMON OZUNA, Legajo Nº 2278, DNI Nº 23.907.678.

ARTÍCULO 4º.- Designase titular de la Unidad Operativa Parque Abasto, conforme al Artículo 8º del Decreto mencionado en el Visto, al agente MIGUEL ANGEL GALLI, Legajo Nº 1940, DNI Nº 21.428.144.

LIC. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.M.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTÍCULO 5º.- Designase titular de la División Administración, conforme al Artículo 12º del Decreto mencionado en el Visto, a la agente GRISELDA LEONOR PONZONI, Legajo Nº 3289, DNI Nº 16.989.292.

ARTÍCULO 6º.- .- Designase titular de la División Centro de Cuidados Ecuestres y Control de Equinos, conforme al artículo 14º del Decreto mencionado en el Visto, al agente OBDULIO MARCELO, MAZZULA, Legajo Nº 6694, DNI Nº 24.233.023

ARTÍCULO 7º.- Designase titular de la División De Pequeños Medianos y Exóticos Animales, conforme al artículo 15º del Decreto mencionado en el Visto, al agente CARINA SUSANA LUCIA, SCARZELLO, Legajo Nº 6727, DNI Nº 26.866.805

ARTÍCULO 8º.- Designase titular de la División Control Ambiental, conforme al Artículo 16º del Decreto mencionado en el Visto, al agente JORGE CARLOS RAMON VINO, Legajo Nº 2626, DNI Nº 17.009.165.

ARTÍCULO 9º.- Designase titular de la División Servicios Ambientales, conforme al Artículo 17º del Decreto mencionado en el Visto, al agente CARLOS MARCELO GONZALEZ, Legajo Nº 2824, DNI Nº 24.469.228.

ARTÍCULO 10º.- Designase a cargo del Área Administrativa, conforme al Artículo 18º del Decreto mencionado en el Visto, a la agente ROXANA ELIZABETH CACERES, Legajo Nº 5539, DNI Nº 27.166.599.

ARTÍCULO 11º.- Téngase vigencia de la presente norma a partir del 01 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 12º.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de reservarse el presente en cada uno de los legajos personales de los agentes designados, posteriormente, remítase a la Dirección de Liquidaciones de Haberes.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese, publíquese, Dese a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno de Gestión y archívese.

LIC. MARTIN D. ARMENAZQUI
COORDINADOR GENERAL
D.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA